

po las bellas, religiosas y cristianisimas ideas q. caracte-
rian al ^{Rey} Sr. Infante D. Carlos, à cuyo cargo y protec-
cion esta el culto & esta ^{de} Dña Parroq. y q. seguramente
si hubieras tenido noticias del estado & su solemnidad, hubie-
ra adoptado cuantos medios viera conducentes à su pron-
to remedio, con otras, & q. segun tiene acreditado S. A. le
son bien notorias en esta villa y aun en la Peninsula; en
vista & todo = digeron sus señas, se pare officio al Caballero
Administrador de esta ^{de} Casa Tercia, quien en union de
Caballero Casa Parroco, & D. Jose Falquera y Suris y D. An-
tonio Abul San Pres. y Comisar. nombrad. p. este Ayun-
tam. y cuatro Eclesiasticos con el pres. ^{de} Etno, pasara
à Dña Yofesias Parroq. y anotando las faltas precisas
& Dña Parroq. las cuales testimoniadas y puestas à con-
tinuacion de estos actos, se remitira y elebarà à consi-
miento de S. A., p. medio del Apoderado Gual de S. M.
Etrusco persona de las mas acreditadas virtudes, à fin
& q. quede con el sustido necesario y el culto Divino
se haga con la circunspeccion y ornato q. se requiere
Ita # Se acordó proceder con la mejor solemnidad posible a la
funcion del ^{de} Sacram. en el dia & mañana q. lo
es el Corpus, p. lo q. cateara este Ayunt. las cantid.
necesar. de sus escasos fondos & ppios, coadyubando à ello
el Apoderado de D. Fern. Minano Herm. à quien corres-
ponde la funcion, p. q. se verifique con el realce pompas
y brillantes q. se merece tan Dios q. tanto nos favorece
nombrandose p. comis. p. Dña func. a D. Ant. Ambr.
Meoid. y D. Antonio Toag. Salin. Apoder. de D. Fern.
y lo firman ^{los} seños don fel-

José Falquera y Suris

Antonio Abul
San Pres

